

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 298/14, de 23 de junio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Granada, en los Autos 1206/12, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 376/15 –propuesta 270110, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 20 de julio de 2015, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 1 de agosto de 2003 hasta el 30 de junio de 2006.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

00080980

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD

Código	Denominación	Núm. Atrib. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

ANADIDOS

13176510 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL..... 1 L S,PC II DIPLOMADO TRABAJO SO 00 XX-... 2.904,00 GRANADA